



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

1. Identificación del proceso, partes y número de radicación.

Ref. Auto de ejecución.

Proceso: Ejecutivo.

Dte. RTS S.A.S.

Ddo. Asociación Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ EPS -S ESS.

Rad. 080013153015-2019-00185-00

2. Objeto de decisión.

Procede éste despacho a determinar si es procedente seguir adelante la ejecución dentro del proceso ejecutivo promovido por la sociedad R.T.S. S.A.S. en contra de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ EPS – S ESS.

3. Antecedentes.

La sociedad R.T.S. S.A.S. Instauró demanda ejecutiva en contra de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ EPS – S ESS, con el objeto de obtener el pago de las sumas relacionadas en las facturas base de recaudo.

Siendo que con la demanda se acompañó título valor y cumplió los requisitos legales, mediante auto del 30 de agosto de 2019 y 15 de octubre de 2019, se libró mandamiento de pago que fue debidamente notificado a la parte demandada.

4. Consideraciones.

Conforme al artículo 422 del Código General del Proceso pueden demandarse las obligaciones claras, expresas y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o su causante y constituyan plena prueba en su contra.

En el sub-lite el título base de recaudo está constituido por facturas que cumplen las exigencias de los artículos 621 y 774 del Código de Comercio, título valor que



mismo comuníquese a las entidades receptoras de las órdenes de medidas cautelares dicha remisión una vez se efectúe la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cbde20d2b2cc8a5e9ccbc7b3071407a615d2f91b73db3ce4194f8c38388207

5

Documento generado en 29/09/2020 11:34:57 a.m.